

Rad.680013110004-2022-00099-00 DIVORCIO.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 08 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede el señor **JUAN CARLOS POVEDA JARAMILLO** propone incidente de desembargo solicitando se levante la medida cautelar sobre la cuenta de pago de nómina del banco ITAU con número de producto 104028799.

Es evidente que al ejecutar la medida cautelar, si bien el banco ITAU, hace una aplicación literal del artículo 837-1 del Estatuto Tributario, deja de lado que los dineros cautelados corresponden a los salarios del demandado. Se trata, ni más ni menos, de la cuenta mediante la cual la Universidad Industrial de Santander UIS, paga la nómina a su empleado **JUAN CARLOS POVEDA JARAMILLO**.

Al mantenerse la medida cautelar en estas condiciones, es obvio que se pone en riesgo la subsistencia del demandado, pues, no se ha probado en el proceso que tenga otra fuente de ingresos distinta a sus acreencias laborales. Es decir, al no recibir su pago salarial se pone en riesgo su mínimo vital y el de su familia, dadas las obligaciones que le atañen.

Por lo anterior, se ordena el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre la cuenta de pago de nómina del banco ITAU con número de producto 104028799, cuyo titular es el señor **JUAN CARLOS POVEDA JARAMILLO**. En consecuencia y atendiendo la economía procesal, no será necesario dar trámite al incidente.

Finalmente se pone de presente a la apoderada de la parte actora, que las medidas solicitadas con la reforma a la demanda son idénticas a las contenidas en la demanda principal y que fueron decretadas con la admisión de la demanda.

Notifíquese,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **077** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **11 DE JULIO DE 2022**.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia